



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2022-273-RC
Machachi, 21 de noviembre de 2022

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía**, en sesión **Extraordinaria realizada el 18 de noviembre de 2022, por mayoría, Resolvió:**

Autorizar el uso de derecho a vacaciones al abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, desde el 21 al 27 de noviembre de 2022 y que en su ausencia sea el señor Jorge Alberto Carpio (vicealcalde) quien lo subrogue en el cargo de conformidad con el artículo 62 letra a) del COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 37 de la *“Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía”*.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Rosa Ushca Nasimba
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO A. D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**